

# ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

TEMPORADA: PRIMAVERA 2021  
JORNADA: CUARTA

HIPÓDROMO:	SAN SEBASTIAN		FECHA:	02.04.21
SUPERFICIE:	HIERBA	X	ESTADO DE LA PISTA:	3.3 BUENA
	ARENA			
	FIBRA		N.º de ASISTENTES:	AFORO LIMITADO

COMISARIOS:	Secretario:	
		D.JOANES ALKORTA AMUNARRIZ
		D.IÑIGO ZABALETA GARCIA
		D.RAFael FRANCO MUGICA
JUEZ DE PESO:		D.ANDER SUESCUN OCHANDORENA
JUEZ DE SALIDA:		D.OSCAR ZABALETA GARCIA
JUEZ DE LLEGADA:		D.UNAI ARANZADI

Servicio Veterinario Oficial:	COMPLUVET S.L.		
SERVICIOS MÉDICOS JCE	D. GUILLERMO MURGIA PUJOL		
CARRERA:	<b>JOSE MARÍA USANDIZAGA (Amazonas y Gentlemen)</b>	Orden:	1ª

PREMIOS	
4.000	Para el Ganador

CONDICIONES CARRERA
---------------------

## ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

1.600	Para el Segundo
800	Para el Tercero
400	Para el Cuarto

Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE, que desde el 1 de Julio de 2020, no hayan ganado un premio de 6.000 euros. Peso: 62 kilos. Recargos acumulables: 1 kilo por cada 3.000 euros obtenidos en premios y colocaciones desde el 1 de Julio de 2020 y 2 kilos por cada carrera ganada desde igual fecha.

**Distancia: 1.500 metros.**

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
N ° 7	ENTREE MARITIME (FR)	MOTIVOS DE SALUD	SE AUTORIZA

Tiempo Invertido	1.33.23	RESULTADOS				
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º
N.º mantilla	1	3	5	2	6	4
DISTANCIAS		1 3/4	1/4	5	Lejos	Lejos

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
<b>COMISARIOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se autoriza al caballo DREAM START (GB) a acudir acompañado de la mano hasta los cajones de salida.</li> <li>Se autoriza a la yegua HATHA (GB) a acudir acompañado de la mano hasta los cajones de salida.</li> <li>Se autoriza a la yegua HATHA (GB) a llevar tapones en el paddock y hasta los cajones de salida. Todo ello en virtud del artículo 148.IV del código de carreras de galope.</li> <li>Se autoriza la retirada del caballo ENTREE MARITIME (FR) por motivos de salud según consta en el certificado veterinario que se acompaña. Se prohíbe su participación en carreras públicas por un periodo de 15 días según lo dispuesto en el artículo 118.1, párrafo cuarto, del código de carreras de galope. Se propone al JCE que abra investigación para la concreción de la causa de retirada.</li> </ul>

## ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	<b>RAIMUNDO SARRIEGI (Condición)</b>	Orden:	2ª
----------	--------------------------------------	--------	----

PREMIOS	
4.500	Para el Ganador
1.800	Para el Segundo
900	Para el Tercero
450	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para potros y potrancas de TRES AÑOS, que no hayan ganado. Peso: 57 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 3.000 euros obtenidos en colocaciones. Descargo: 1,5 kilos a los que no hayan corrido. <b>Distancia: 1.600 metros.</b>

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
N º 7	OSIRIS DA TORRE (POR)	COLICO	SE AUTORIZA
N º 10	KALAHARI	TOS SIN FIEBRE	SE AUTORIZA

# ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

Tiempo Invertido	1.40.03	<b>RESULTADOS</b>									
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º
N.º mantilla	14	3	9	6	1	4	5	12	2	13	11
DISTANCIAS		2 3/4	1	1/2	1/2	Cab.	1 1/2	2 1/2	1 1/4	1 3/4	Lejos

<b>INCIDENCIAS Y PROPUESTAS</b>	
<b>COMISARIOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se autoriza la retirada del potro OSIRIS DA TORRE (POR) por cólico según consta en el certificado veterinario que se acompaña. Se prohíbe su participación en carreras públicas por un periodo de 15 días según lo dispuesto en el artículo 118.1, párrafo cuarto, del código de carreras de galope.</li> <li>Se autoriza la retirada del potro KALAHARI por cuadro de tos sin fiebre según consta en el certificado veterinario que se acompaña. Se prohíbe su participación en carreras públicas por un periodo de 15 días según lo dispuesto en el artículo 118.1, párrafo cuarto, del código de carreras de galope.</li> <li>Se autoriza el cambio de monta del jockey E. REVOLTE por el jockey N. SACCU. El primero comunica al JCE, en fecha posterior al partant, su imposibilidad de desplazarse por motivos personales. Todo ello en virtud del artículo 131.II del código de carreras de galope.</li> <li>A instancias del juez de salida, Sr. O. ZABALETA, el potro SERVET deja de estar a sus ordenes debido a su nula voluntad para acceder a los cajones de salida. Del mismo modo, para posibles futuras participaciones en carreras públicas, se exige la preceptiva prueba previa de aptitud entrada en cajones.</li> <li>A petición de estos comisarios comparece el jockey R.N. VALLE en relación a presuntas molestias sufridas en la recta de llegada por su caballo GOUT SUCRE (FR). Declara: "No. El que gana pasa tan fuerte y tan sobrado que de haber molestia esta es mínima y no influye en la actuación del caballo".</li> </ul>

## ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

<b>CARRERA:</b>	<b>ENDANEA GARDEN (Hándicap dividido) (Primera parte)</b>	<b>Orden:</b>	<b>3ª</b>
-----------------	---	---------------	-----------

PREMIOS	
4.000	Para el Ganador
1.600	Para el Segundo
800	Para el Tercero
400	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE.
<b>Distancia: 2.000 metros.</b>

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	2.04.81	<b>RESULTADOS</b>										
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	
N.º mantilla	10	9	4	1	6	7	5	11	8	2	3	
DISTANCIAS		3	1/4	1 1/2	1/2	1 1/4	1 1/4	Cuello	Cab.	Cab.	1 1/2	

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
<b>COMISARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se autoriza al castrado GRANACCI (FR) a llevar tapones en el paddock y hasta los cajones de salida. Todo ello en virtud del artículo 148.IV del código de carreras de galope.</li> <li>El preparador, Sr. J. CALDERON, solicita permiso para que el castrado GRANACCI (FR) pase el mínimo tiempo posible en el paddock. Todo</li> </ul>

## ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

ello en virtud del artículo 142.1, párrafo segundo, del código de carreras de galope.

- Se autoriza al castrado KUKO (IRE) a llevar tapones en el paddock y hasta los cajones de salida. Todo ello en virtud del artículo 148.IV del código de carreras de galope.
- El preparador, Sr. J. CALDERON, solicita permiso para que el castrado KUKO (IRE) pase el mínimo tiempo posible en el paddock. Todo ello en virtud del artículo 142.1, párrafo segundo, del código de carreras de galope.
- El preparador, Sr. D. TEIXEIRA solicita permiso para que el caballo FIRST CORNILLIERE (FR) pase el mínimo tiempo posible en el paddock. Todo ello en virtud del artículo 142.1, párrafo segundo, del código de carreras de galope.
- Se autoriza a la yegua VOLGAR (IRE) a llevar tapones en el paddock y hasta los cajones de salida. Todo ello en virtud del artículo 148.IV del código de carreras de galope.
- Se autoriza el cambio de monta del jockey E. REVOLTE por el jockey N. SACCU. El primero comunica al JCE, en fecha posterior al partant, su imposibilidad de desplazarse por motivos personales. Todo ello en virtud del artículo 131.II del código de carreras de galope.

## ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

<b>CARRERA</b>	<b>KIROLAREN BALIOA - EL VALOR DEL DEPORTE KIROLGI (Hándicap dividido) (Segunda parte)</b>	Orden:	<b>4ª</b>
----------------	--	--------	-----------

PREMIOS	
3.500	Para el Ganador
1.400	Para el Segundo
700	Para el Tercero
350	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE.
<b>Distancia: 2.000 metros.</b>

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	2.05.63	RESULTADOS											
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	
N.º mantilla	5	2	8	9	3	7	1	4	6	11	12	10	
DISTANCIAS		5 1/4	3/4	Cuello	1/2	1/2	1 1/4	Lejos	1/2	6 1/4	5 1/4	Parado	

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
<b>COMISARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El preparador, Sr. G. VAZ solicita permiso para que la yegua NURIA (POR) pase el mínimo tiempo posible en el paddock. Todo ello en virtud del artículo 142.1, párrafo segundo, del código de carreras de galope.</li> <li>El preparador, Sr. J. CALDERON, solicita permiso para que el caballo MANTRA (FR) pase el mínimo tiempo posible en el paddock. Todo ello en virtud del artículo 142.1, párrafo segundo, del código de carreras de galope.</li> <li>Se autoriza al caballo MANTRA (FR) a llevar tapones en el paddock y hasta los cajones de salida. Todo ello en virtud del artículo 148.IV del código de carreras de galope.</li> <li>El preparador, Sr. A. SANCHEZ M., solicita permiso para que la yegua TARFA (FR) pase el mínimo tiempo posible en el paddock. Todo ello en virtud del artículo 142.1, párrafo segundo, del código de carreras de galope.</li> </ul>

## ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

- Se presenta el jockey R. SOUSA expresar su queja respecto a la monta del jockey I. MELGAREJO, en la recta de enfrente, ya que esta toda la recta tocándole, montándole al estribo y perjudicando a su caballo. Estos comisarios revisan la recta de enfrente, con la toma frontal y junto al citado jockey, reafirmando en sus declaraciones.  
Estos comisarios consideran que no se produce una infracción punible por parte del jockey I. MELGAREJO ya que viaja toda la recta de enfrente en paralelo al jockey R. SOUSA y cuando este intenta abrirse al exterior el jockey I. MELGAREJO mantiene su línea.
- Comparece el jockey N. DE JULIAN a fin de explicar porque ha decidido parar al caballo PALACE GUARD (IRE). Declara "que el caballo metió una mano en el interior de la curva de bugatti y que estuvo a punto de irse al suelo. Estando ya sin opción, y temiendo que el caballo se hubiese lesionado, decide pararlo".

CARRERA:	<b>PABLO SOROZABAL (Condición)</b>	Orden:	5ª
----------	------------------------------------	--------	----

PREMIOS	
5.000	Para el Ganador
2.000	Para el Segundo
1.000	Para el Tercero
500	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE, que desde el 1 de Julio de 2020, no hayan ganado un premio de 10.000 euros. Peso: 58 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 5.000 euros obtenidos en premios y colocaciones desde igual fecha. <b>Distancia: 1.600 metros.</b>



# ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	1.38.42	<b>RESULTADOS</b>				
POSICIONES		1º	2º	3º	4º	5º
N.º mantilla		4	3	2	5	1
DISTANCIAS			1/4	1/4	3 1/4	7

ANEXO DE INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
<b>COMISARIOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El entrenador, Sr. H. PEREIRA, solicita permiso para que el caballo IRON ROCK (GB) pase el mínimo tiempo posible en el paddock. Todo ello en virtud del artículo 142.1, párrafo segundo, del código de carreras de galope.</li> <li>Se autoriza al caballo IRON ROCK (GB) a llevar tapones en el paddock y hasta los cajones de salida. Todo ello en virtud del artículo 148.IV del código de carreras de galope.</li> </ul>

ANEXO DE INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
<b>COMISARIOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Debido a los protocolos de seguridad, regulados por la normativa vigente asociada al COVID 19, el preceptivo control antidopaje que se efectúa de forma aleatoria a los poseedores de una licencia para montar emitida por el Jockey Club Español no será efectuado hasta que el citado protocolo de seguridad lo permita.</li> <li>Comparece el preparador con licencia pública emitida por el JCE, Sr. I. ELARRE A., a fin de denunciar que el preparador, Sr. R.AON, con licencia pública emitida por el JCE, esta delegando las labores de representación de sus funciones en la persona del Sr. ULISES VALENZUELA el cual no tiene ningún tipo de licencia pública emitida por el JCE, en ninguna de sus tipologías, para ejercer tales funciones y de por si no podría entrar en ningún recinto reservado a profesionales. Considera que es un agravio comparativo para con el resto de profesionales.</li> </ul>

## ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

Estos comisarios confirman que para la jornada de hoy no se ha recibido tampoco ninguna autorización de representación.

Estos comisarios conversan, telefónicamente, con el señor R.AON el cual reconoce que para los caballos bajo su preparación en la jornada de hoy ha sido el Sr. ULISES VALENZUELA quien ha efectuado tales funciones.

Estos comisarios deciden elevar el expediente, dentro de las potestades que les otorga el código de carreras de galope, a los comisarios de disciplina del JCE para que abran la oportuna investigación al respecto si lo consideran necesario.

Todas las sanciones referidas en el acta se consideran suficientemente comunicadas por este mismo medio o se han comunicado verbalmente a los interesados, a los efectos requeridos en el Código de Carreras de Galope y son recurribles en los términos, formas y plazos recogidos en el Capítulo IV del mismo Código.

### Toma y análisis de muestras biológicas:

Los Sres. Comisarios han ordenado la toma de muestras biológicas de los siguientes caballos participantes:

<b>1ª CARRERA:</b>	N ° 1 LONE PEAK (FR).
<b>2ª CARRERA:</b>	N ° 14 ANAZ (GB).
<b>3ª CARRERA:</b>	N ° 10 RAPPEUR (FR) y N ° 4 BRISCOLA (GB) como designada.
<b>4ª CARRERA:</b>	N ° 5 ORANGE RUN (IRE).
<b>5ª CARRERA:</b>	N ° 4 ORIENTAL (JPN).

INCIDENCIAS S.V.O.: